



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0001 - 2014- GORE-ICA/PR

Ica, **07 ENE. 2014**

Visto, el Oficio N° 558-2013-GORE-ICA-DRE/D de fecha 18 de diciembre del año 2013 mediante el cual la **Lic. Carmen Felipe Soto** pone a disposición el cargo de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0029-2013-GORE-ICA/PR de fecha 29 de enero del año 2013 se resuelve designar a la Lic. Carmen Felipe Soto en el cargo de Directora Regional de Educación de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido dar por concluida la designación de la Lic. Carmen Felipe Soto en el cargo de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica y designar a su reemplazo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución la designación de la **LIC. CARMEN FELIPE SOTO** en el cargo de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **LIC. RUBÉN ANANÍAS VELÁSQUEZ SERNA**, en el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden;

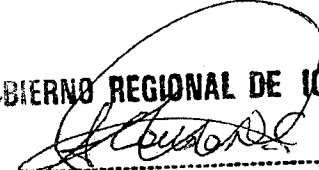


1000

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL